

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 13-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 352-2011-ALC/MVES de fecha 13 de Setiembre de 2011, se designa al Abog. Marco Antonio Alvarez Campos en el cargo de Procurador Público Municipal, de esta Corporación Edil, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, al Abog. MARCO ANTONIO ALVAREZ CAMPOS en el cargo de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL, de esta Corporación Edil, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAIIN EL COMONANT CIMANA MA

OSARIO CECILIA CASAS CAUTI SE ORETARIA GENERAL GUIDO WIGG PERALTA

Municipalicao distrital de Villa E